

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*Resolución de la Caja Postal de Ahorros por la que se convoca concurso público para la adquisición de un local o solar adecuado, para construirlo en Madrid*

La Caja Postal de Ahorros convoca concurso público para la adquisición de un local o solar para construirlo en Madrid en el cruce de la calle de López de Hoyos con la carretera de Fuencarral a Hortaleza, o sus inmediaciones (Sucursal Manoteras-Hortaleza), para instalación de los servicios propios de la Entidad y de Correos y Telecomunicación.

El pliego de condiciones administrativas y el modelo a que habrán de ajustarse las proposiciones se hallan de manifiesto en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros (avenida de Calvo Sotelo, número 9, Madrid), en horas de nueve a trece.

Para la presentación de pliegos en el Registro General de la Entidad, en horas de diez a trece, se concede un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El tercer día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión, a las doce horas, se procederá en la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, a la apertura de las proposiciones presentadas.

Los gastos del anuncio del concurso serán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 31 de diciembre de 1966.—El Administrador general, M. Delgado Calvete.—27-7.

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao por la que se anuncia subasta pública para contratar las obras del proyecto de «Acceso elevado al puerto de Santurce».*

La Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao anuncia a pública subasta la ejecución de las obras de «Acceso elevado al puerto de Santurce», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trece millones cuatrocientos diecisiete mil ciento treinta pesetas con ochenta céntimos (13.417.130,80).

La licitación se ajustará a lo establecido en el texto articulado de la Ley de Contratos del Estado de 8 de abril de 1965 y a las demás disposiciones de pertinente aplicación.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares se hallan de manifiesto, desde esta fecha hasta la terminación del plazo para presentar proposiciones, en la Secretaría de dicha Junta de obras, situada en Campo Volantín, número 41, Bilbao.

Las proposiciones se redactarán ajustadas al modelo que se inserta al final de

este anuncio y se extenderán en pliego reintegrado con tres (3) pesetas, debiendo ser presentadas en sobre cerrado, firmado por el licitador, y en cuya portada se consignará la denominación de la obra a que se licita.

La garantía que se requiere para tomar parte en esta subasta pública importa la cantidad de doscientas sesenta y ocho mil trescientas cuarenta y dos pesetas con sesenta y cinco céntimos (268.342,65). Esta fianza podrá constituirse en metálico, títulos de la Deuda Pública o mediante aval bancario, en la forma que establece el artículo 112 del citado texto articulado. De ser constituida en valores habrá de acompañarse la póliza de adquisición de los mismos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa, y si se presta mediante aval bancario, éste deberá ser redactado en los términos establecidos en la norma cuarta de la Orden de Hacienda de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), referidos al citado artículo 112 de la Ley de Contratos del Estado.

Deberán presentarse simultáneamente con cada proposición, por separado y a la vista, y debidamente legalizados cuando proceda, los siguientes documentos:

1.º Documento de identidad del licitador.

2.º Documentos que acrediten la personalidad del mismo si actúa en nombre de otro.

3.º Tratándose de Empresas, Sociedades o Compañías, además de la certificación relativa a incompatibilidades que determina el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955, documentos que justifiquen su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar el contrato y los que autoricen al firmante de la proposición para actuar en nombre de aquélla, debiendo estar legitimadas las firmas de las certificaciones correspondientes.

4.º Declaración para las personas naturales y certificación en el caso de Empresas de no estar comprendidos en ninguna de las incompatibilidades que para contratar con el Estado establece el artículo cuarto de la Ley de Contratos del Estado.

5.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por Decreto del Ministerio de Trabajo de fecha 26 de noviembre de 1954.

6.º Justificación de hallarse al corriente en el pago:

- De los Seguros Sociales.
- Del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.
- De la cuota de beneficios o del impuesto general sobre la renta de Sociedades, según se trate de personas naturales o jurídicas.

7.º Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de cláusulas administrativas particulares como necesarias para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Bilbao, durante las horas

hábiles de oficina, desde el día de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 9 de febrero de 1967.

El acto de apertura de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Bilbao, en las oficinas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto, sitas en Campo Volantín, número 41, el día 11 de febrero de 1967, a las doce horas, ante una Junta constituida por el Presidente de dicha Corporación o persona en quien delegue, el Interventor Delegado de la Intervención General, el Ingeniero-Director, el Abogado del Estado, Jefe de la provincia de Vizcaya, y el Secretario-Contador de la misma Junta de Obras, que actuará como Secretario.

Será desechada toda proposición que sobrepase el importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En caso de que dos o más proposiciones resulten iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ....., con residencia en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., según documento de identidad número ....., expedido por ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..... en el puerto de Bilbao, provincia de Vizcaya, se comprometo en nombre de ..... (propio o de la Empresa que represente) a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (expresar claramente escrita en letra la cantidad en pesetas y céntimos por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Bilbao, 4 de enero de 1967.—El Presidente, Alfonso de Churrua.—El Secretario-Contador, Leonardo Amiano Basáñez, 91-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución de la Dirección General de Ganadería por la que se anuncia concurso para la provisión de cuatro carnicerías de ganado equino en Tarragona (capital).*

La Dirección General de Economía de la Producción Agraria anuncia un concurso para la provisión de cuatro carnicerías de ganado equino en Tarragona (capital), que se ajustará a las bases siguientes:

1.ª Los solicitantes habrán de ser españoles, mayores de edad y estar en pleno uso de los derechos civiles.

2.ª Los peticionarios a quienes fueran adjudicadas las concesiones se han de comprometer, al formular la petición y mediante declaración jurada, a no comerciar con otra clase de carnes y despojos de otras especie de abasto, ni poseer establecimientos de industrialización de carnes y productos cárnicos, tales como centros de aprovechamiento de cadáveres y residuos animales.

3.ª Las carnicerías han de instalarse necesariamente en los distritos urbanos que se fijen mediante los correspondientes informes de la Alcaldía, Sindicato y Servicio Provincial de Ganadería.

4.ª El cupo máximo mensual de sacrificio será de cincuenta équidos, sin perjuicio de que este cupo pueda ser aumentado o reducido en lo sucesivo, de acuerdo con lo establecido en los apartados 17 y 18 de la Orden ministerial de 10 de agosto de 1963.

5.ª Las solicitudes se presentarán en el Servicio Provincial de Ganadería de Tarragona, durante un plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

6.ª En la resolución del concurso se tendrá en cuenta el orden de preferencia a que se alude en el apartado quinto de la citada Orden ministerial, a cuyo efecto deberán presentar cuantos justificantes estimen pertinentes en su derecho.

7.ª Los peticionarios que aleguen la calidad de propietarios de carnicerías han de acompañar certificación sindical a tal efecto y acreditar que estuvieron dados de alta en la Contribución Industrial del referido ramo durante un plazo no inferior a dos años. Los que hagan constar la con-

dición de dependiente acreditarán concretamente este extremo mediante certificación sindical y por otra del Instituto Nacional de Previsión de que estuvieron dados de alta en los Seguros Sociales, también por un plazo mínimo de dos años, como tales dependientes de tablajería. Si alguno de los solicitantes estuviese excluido de cotizar Seguros Sociales, lo demostrará documentalmente, al amparo de la Orden ministerial de 30 de junio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio).

8.ª El importe del presente anuncio será abonado a prorrateo por los adjudicatarios.

Madrid, 22 de diciembre de 1966.—El Director general, R. Díaz Montilla.—76-A.

## ADMINISTRACION LOCAL

*Resolución de la Diputación Provincial de Madrid por la que se rectifica el anuncio de subasta para la enajenación de la finca perteneciente a esta Corporación sita en esta capital, en la calle de García de Paredes número 92.*

El anuncio de subasta de la casa sita en la calle de García de Paredes, número 92, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero de 1967, deberá entenderse rectificado en el sentido de que el plazo para la presentación de plicas es de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del referido anuncio en este «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de enero de 1967.—El Secretario, Sinesio Martínez Fernández-Yáñez.—144-A.

*Resolución del Ayuntamiento de Guadarrama por la que se anuncian subastas para contratar la ejecución de las obras que se citan.*

El día 23 de los corrientes tendrá lugar en este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, las subastas siguientes:

A las doce horas, segunda fase aprovechamiento de aguas de la Dehesa de Abajo, bajo el tipo de licitación de pesetas 926.936,09.

A las trece, construcción de la sexta fase de la plaza de toros; tipo de licitación, 690.033,35 pesetas.

Para tomar parte en las subastas se ingresará en Arcas municipales el 3 por 100 del tipo de licitación y la definitiva, del 6 por 100 del remate.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento cualquier día laborable hasta el anterior hábil a la subasta, a las trece horas.

De quedar desiertas, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, en la misma forma y condiciones.

Los licitadores deberán hallarse en posesión del carnet de Empresa con responsabilidad.

El anuncio de subasta fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 28 de diciembre de 1966.

### Modelo de proposición

Don ....., mayor de edad, vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado del anuncio de subasta de ....., ofrece la cantidad de ..... pesetas (en letra), aceptando los pliegos de condiciones facultativas y económicas de la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Guadarrama, 4 de enero de 1967.—El Alcalde.—103-A.

## OTROS ANUNCIOS

### MINISTERIO DE MARINA

#### Bases Navales

##### CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la Base Naval de Canarias,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de diciembre de 1966 por el buque «Lozoya», de la matrícula de Vigo, folio 7 143, al «Intrépido», de la matrícula de Huelva, folio 924.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de enero de 1967.—El Juez, Joaquín Montull Lavilla. 74-E.

### Departamentos Marítimos

#### CARTAGENA

Don Manuel de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamento y Remolque de Cartagena,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 13 de diciembre de 1966 por el buque español «Pícoverde» al pesquero «Brisas del Pacífico», embarrancado éste frente a Tánger.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina, Murralla del Mar, 13, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funde sus derechos.

Dado en Cartagena a 28 de diciembre de 1966.—El Juez, Manuel de Querol Lombardero.—28-E.

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Delegaciones Provinciales

##### JEREZ DE LA FRONTERA

Relación de los depósitos constituidos en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento de este Organismo, debe considerarse como bienes abandonados por sus dueños por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan reclamado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad.

Transcurridos dos meses, a partir de la publicación del presente anuncio sin que por los interesados o representantes legales se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garantizaban, todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en Tesoro Público.

Jerez de la Frontera, 31 de diciembre de 1966.—El Delegado de Hacienda (ilegible).—22-E.